

DECRETO N° 437 (4 de noviembre de 2021)

“Por medio del cual se modifica la planta de empleos del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.”

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D. C. (E)

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Política, el numeral 9 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el Decreto 413 del 28 de octubre de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que los numerales 7 del artículo 315 de la Constitución Política y 9 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, le otorgan atribuciones al Alcalde Mayor para crear, suprimir o fusionar los empleos de la administración central, señalando sus funciones especiales y determinando sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes.

Que mediante el Decreto Distrital 503 de 2018 se modificó la planta de empleos del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

Que el DASCD elaboró el estudio técnico que arrojó como resultado la necesidad de modificar su planta de personal para el cumplimiento de la normatividad vigente, las funciones y competencias asignadas a la entidad.

Que con el fin de garantizar la imparcialidad y transparencia, mediante Decreto 387 de 2021 fue designada la Doctora María Clemencia Pérez Uribe,

actual Subsecretario de Despacho 45-08 de la Subsecretaría Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, como Directora Ad-Hoc del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital para que *“profiera el concepto técnico sobre el proceso de modificación de la estructura organizacional, planta de personal y Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales que se encuentra adelantando actualmente la Entidad”*.

Que en uso de las facultades conferidas en el artículo 6° del Acuerdo Distrital 199 de 2005, la Directora Ad-Hoc del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, mediante oficio No. 2-2021-34647 del 2 de noviembre de 2021, emitió concepto técnico favorable para la modificación de su estructura organizacional y planta de personal.

Que mediante oficio 2021EE240010 O1 del 3 de noviembre de 2021, la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, expidió viabilidad presupuestal para la modificación de la planta de personal del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

Que teniendo en cuenta lo anterior y conforme a la normativa vigente en la materia, es necesario modificar la planta de empleos del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. Suprimir de la planta de personal del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD los siguientes empleos:

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	N° DE CARGOS
Jefe de Oficina Asesora de Planeación	115	05	Uno (1)
Secretario	440	19	Uno (1)

Artículo 2. Crear en la planta de personal del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital los siguientes empleos:

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	N° DE CARGOS
Subdirector Técnico	068	05	Dos (2)
Jefe de Oficina	006	01	Uno (1)

Artículo 3. Modifíquese el artículo 2° del Decreto Distrital 503 de 2018, el cual quedará así:

“Artículo 2. Las funciones propias del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD serán cumplidas con la planta de personal que se establece a continuación:

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	Nº CARGOS
DESPACHO DEL DIRECTOR			
Nivel Directivo			1
Director de Departamento Administrativo	055	09	1
Nivel Asesor			4
Asesor	105	03	4
TOTAL PLANTA DESPACHO			5
PLANTA GLOBAL			
Nivel Directivo			8
Subdirector Operativo	068	07	1
Subdirector Técnico	068	07	2
Subdirector Técnico	068	05	2
Jefe de Oficina	006	05	1
Jefe de Oficina	006	03	1
Jefe de Oficina	006	01	1
Nivel Profesional			37
Profesional Especializado	222	27	2
Profesional Especializado	222	21	22
Profesional Universitario	219	18	3
Profesional Universitario	219	15	2
Profesional Universitario	219	11	4
Profesional Universitario	219	09	1
Profesional Universitario	219	05	1
Profesional Universitario	219	01	2
Nivel Asistencial			14
Auxiliar Administrativo	407	24	1
Auxiliar Administrativo	407	20	2
Auxiliar Administrativo	407	19	2
Auxiliar Administrativo	407	16	2
Secretario	440	19	4
Conductor	480	13	2
Operario	487	13	1
TOTAL PLANTA GLOBAL			59
TOTAL PLANTA			64

Artículo 4. El Director del DASCD distribuirá los empleos de la planta global y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio y los planes y programas del Departamento.

Artículo 5. Los empleos a que se refiere el artículo 1º del presente Decreto, serán provistos de conformidad con las normas legales vigentes.

Artículo 6. Comunicar el contenido del presente decreto distrital a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 7. El presente Decreto rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto Distrital 503 del 31 de agosto de 2018.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los cuatro (4) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO

Alcalde Mayor (E)

MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE

Director Ad-Hoc

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

RESOLUCIONES DE 2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

RESOLUCIÓN N° SDH-000637 **(5 de noviembre de 2021)**

“Por la cual se realiza un nombramiento provisional en una vacante temporal”

EI SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 y artículo 4 del Decreto Distrital 601 de 2014 modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 364 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648

de 2017, refiere que las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda, y que mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante Acuerdo 542 de 2015, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Distrital de Hacienda, Convocatoria No. 328 de 2015 – SDH.

Que agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. CNSC – 20172130005515 del 01 de febrero de 2017, *“Por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer siete (7) vacantes del empleo de carrera identificado con el código OPEC No. 213054, denominado Conductor, Código 480, Grado 9, del Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Distrital de Hacienda, Convocatoria No. 328 de 2015 - SDH.”*

Que la Secretaría Distrital de Hacienda previa autorización de la CNSC, mediante Resolución No. SDH-000443 del 16 de julio de 2021, efectuó el nombramiento en periodo de prueba en el empleo de carrera administrativa denominado Conductor, Código 480, Grado 09 de la Subdirección Administrativa y Financiera, al señor NUMAEL ARDILA PUENTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.286.774, quien ocupó la posición número once (11) de la lista de elegibles expedida mediante Resolución CNSC – 20172130005515 del 01 de febrero de 2017.

Que el señor NUMAEL ARDILA PUENTES mediante documento con Radicado No. 2021ER121914O1 del 3 de agosto de 2021 manifestó la aceptación del nombramiento en el empleo de Conductor, Código 480, Grado 09 de la Subdirección Administrativa y Financiera, para el cual fue nombrado en período de prueba mediante la Resolución No. SDH-000443 del 16 de julio de 2021.

Que mediante documentos con Radicados No 2021ER12740401 del 10 de agosto de 2021,